FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[x] **CN:** Contrato
[] **CNA:** Contrato Adicional
[] **RS:** Resolución
[] **SPC:** Servicios Públicos
[] **CM:** Caja Menor

No. 51 **VIGENCIA** 2023

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	HITSS COLOMBIA S.A.S.
CÉDULA O NIT	830.042.244-1
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	ramirezcc@globalhitss.com
PERIODO DEL SERVICIO:	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 2023
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACTUALMENTE CONSTRUIDOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el día 08 del mes de diciembre del año 2023
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	La FISCALÍA pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mes vencido, de acuerdo con el número de horas ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato previa presentación del recibo a satisfacción expedido por el Supervisor, informe de ejecución y presentación de la factura correspondiente, en la cual se detallarán los requierimientos atendidos y recibidos en funcionameinto en el ambiente de producción en cada periodo.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	7751
VALOR A PAGAR:	$ 259.134.400,00

				DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	**No**	21-44-101410523	Fecha:	3/05/2023		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**No**	312523	Fecha:	02-05-2023	Vr. $	$ 259.134.400,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**No.**	312523	Fecha:	02-05-2023	Vr. $	$ 1.192.031.580,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	GILMA PATRICIA LASSO MEDINA - DAVID ERNESTO SIERRA SERNA
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	55166046 - 80085079
CARGO DEL SUPERVISOR:	JEFE DE DEPARTAMENTO - JEFE DE DEPARTAMENTO
DEPENDENCIA:	Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **TEL. Ext.:**
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	gilma.lasso@fiscalia.gov.co - david.sierras@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	**FECHA:** 23/10/2023
FIRMA DEL SUPERVISOR	**FECHA:** 23/10/2023

OBSERVACIONES: _____

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios** _____

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

GLOBAL HITSS
Desarrollando la Sociedad Digital

NIT: 900.420.814-5
HITSS COLOMBIA SAS

Descargue aquí su factura electrónica

Empresa:	FISCAL?A GENERAL DE LA NACI?N
NIT :	800.152.783-2
Dirección Env Fact:	Diagonal 22B
Ciudad Env Fact:	CUNDINAMARCA
Código Dest M/cia:	100945
Dirección Env M/cia:	Diagonal 22B
Ciudad Env M/cia:	CUNDINAMARCA
No. REMISION:	**HB Fab de des de sof**
No. ORDEN COMPRA:	FISCALIA GENERAL

Referencia : **75343 FISCALIA_FABRICA DE SOFTWAR**

Tipo Documento	**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**
Documento No.	7751
No. Doc. Afectado	**103078153**
Fecha Doc.Afectado	2023-10-09
Valor a pagar	**$259.134.400**
Moneda	COP
Fecha límite de pago	**2023-11-08**
Fecha y hora de emisión	2023-10-09 10:59:13
Fecha y hora de aprobación	2023-10-09 12:03:47

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO REF.	VR.UNIT	AJUSTES	SUBTOTAL	IMPUESTO	VR.TOTAL
5000	1 - SEPT_2023_FISCALIA_FABRICA DE SOFTWARE	5000016	$43.552		$217.760.000	$41.374.400	**$217.760.000**

OBSERVACIONES: Cantidad de ítems facturados: 1. *IVA: 19% $41.374.400.
;;

Subtotal	$217.760.000
I.V.A.	$41.374.400*
RetelCA	
SUBTOTAL	$259.134.400
Ajuste al PESO	
TOTAL FACTURA	$259.134.400
VALOR A PAGAR	$259.134.400

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS

AVISOS LEGALES

Somos grandes contribuyentes de ICA resolución DDI-042065 del 13 de octubre de 2017. Grandes Contribuyentes s/n resolución 012220 del 26 de diciembre 2022 y retenedores de IVA

Régimen Común - Actividad económica 6201 Tarifa 0,0966 Actividad económica 6202 Tarifa 0.069. . CRA 68A No 24 B 10 Teléfono (57) 7423366 Bogotá D.C.

Sistema Facturador: SAP, Fabricante SAP Colombia. Proveedor Tecnológico de Facturacion Electrónica: Sistemas de Información Empresarial S.A, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente Factura Electrónica de Venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo

Pague su factura de manera fácil y rápida escaneando el siguiente código QR y seleccionando la opción de Pago Órdenes de Compra:

DETALLES DEL PAGO

Cod.Banco	No. Cheque	Valor

TOTAL CHEQUES	$
EFECTIVO	$
TOTAL PAGADO	$

Referencia	**75343 FISCALIA_FABRICA DE SOFTWAR**
EMPRESA	FISCAL?A GENERAL DE LA NACI?N
Cod. Cliente	100945
Documento N°	7751
Fecha de Expedicion	2023-10-09
Fecha Limte de Pago	**2023-11-08**

TOTAL A PAGAR **$259.134.400**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con ésta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - valor.

Autorización de Facturación N° 18764043022948, aprobado en 2023-01-19, Intervalo 7001 al 14000. Vigencia de 18 meses
CUFE: 1d7121201c1f0396a2473027c21a0ef1f1232acfb36aa7895dc7c83491284524 2b089643e0a34caf59085abc2e376cb4

Building a better working world

Señores
Hitss Colombia S.A.S.
Bogotá D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022, no incluidos aquí, de Hitss Colombia S.A.S., NIT 900.420.814-5. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables por el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2023 y 30 de Septiembre de 2023, no auditados, de las cuentas 2103034042 "Aportes a entidades promotoras de Salud E.P.S" 2103034035 "Fondos de cesantías y/o pensiones", 2103034034 "Aportes al I.C.B.F, Sena y cajas de compensación" y 2103034033 "Aportes a administradoras de riesgos profesionales", las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación y pago de los aportes al sistema de pensiones, salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales, a las respectivas entidades, como se indica a continuación:

Mes de Causación	Entidades Promotoras de Salud (1)	Administradoras de Pensiones	A.R.L.	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
		(En pesos colombianos)			
Abril	573,911,100	1,821,633,100	54,745,500	510,952,600	Mayo
Mayo	557,768,800	1,812,499,300	55,180,900	496,316,100	Junio
Junio	566,048,000	1,801,956,600	52,703,300	498,559,700	Julio
Julio	566,812,400	1,791,941,500	52,522,600	503,032,700	Agosto
Agosto	549.260.100	1.781.123.500	53.285.900	490.782.000	Septiembre
Septiembre	570.105.900	1.852.327.300	56.549.300	508.228.300	Octubre

(1)Los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de causación.
(2)Aportes al SENA, I.C.B.F. y Cajas de Compensación Familiar.

Los aportes antes mencionados fueron pagados conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información financiera, contable y laboral es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

ANGELA JAIMES DELGADO

Firmado digitalmente por ANGELA JAIMES DELGADO
Fecha: 2023.10.13 14:18:34 -05'00'

Ángela Jaimes Delgado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 62183-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
13 de octubre de 2023
HC 031

OBLIGACIONES GENERALES	
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD**
1) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras del contrato.	GlobalHitss S.A.S. ha cumplido con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras del contrato.
2) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta.	GlobalHitss S.A.S. envía certificación donde se evidencia el cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.
3) Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	Se cuenta con los formatos de acuerdo de confidencialidad firmados por los consultores y desarrolladores de GlobalHitss S.A.S.
4) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	GlobalHitss S.A.S. ha enviado informes requeridos periódicamente con los anexos solicitados.
5) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	GlobalHitss S.A.S. ha cumplido de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la Supervisión del Contrato.
6) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	GlobalHitss S.A.S. ha cumplido con las convocatorias realizadas por la Supervisión del Contrato.
7) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	GlobalHitss S.A.S. presentó la factura correspondiente a las horas ejecutadas y demás documentos soporte necesarios para el trámite de los pagos.
8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	A la fecha no se ha presentado ninguna acto u omisión que exija iniciar procesos de incumplimiento contractual.
9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por el incumplimiento del contrato.	GlobalHitss S.A.S. manifestó su entendimiento y disposición a cumplir esta responsabilidad contractual en caso de ser necesario.

10) Autorizar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al **CONTRATISTA.** En todo caso la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	GlobalHitss S.A.S. está dispuesta a autorizar la deducción de los valores, una vez se cumplan los trámites requeridos. A la fecha no se ha presentado esta situación.

11) Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato.	GlobalHitss S.A.S. envía certificación de cumplimento de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.
12) Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	En el periodo de reporte no se presentó ningún cambio para informar.
13) Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	En el periodo de reporte no se presentó ninguna situación para informar.
14) Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.	En el periodo de reporte no se presentó ninguna conducta para denunciar.
15) Cumplir la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.	GlobalHitss S.A.S. cumplió con la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.

16) Cumplir con la política de seguridad de la información y con la política de Gestión Ambiental de la Fiscalía General de la Nación, durante la ejecución del contrato y a firmar los acuerdos de confidencialidad.	GlobalHitss S.A.S. cumplió con la política de seguridad de la información y con la política de Gestión Ambiental de la Fiscalía General de la Nación y firmó acuerdos de confidencialidad de cada recurso.
17) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.	En el periodo de reporte no se requirió obligación adicional inherente al objeto y naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD**
1. Presentar con la firma del acta de inicio, con base en los estudios previos y fichas técnicas, el plan de trabajo, como mínimo, con los siguientes elementos: a. Objetivos b. Entregables c. Actividades a desarrollar	Kick Off, realizado y verificado con la supervisión del contrato de la FGN, dando cumplimiento a lo solicitado.
d. Riesgos del proyecto e. Indicadores de seguimiento y calidad f. Reuniones de seguimiento g. Cronograma Nota: El contratista deberá, con base en los pliegos de condiciones, realizar el KickOff del proyecto (reunión de inicio de proyecto). Lo anterior, bajo los lineamientos del Project Management Institute (PMI) dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	
2. Disponer de los computadores y demás componentes tecnológicos necesarios para el equipo de trabajo, a fin de cumplir con el objeto contractual en las instalaciones de la FGN (en este caso el contratista deberá hacerse cargo del transporte, instalación y puesta en funcionamiento de sus equipos sin costo adicional para la FGN).	GlobalHitss S.A.S. dispuso de todos los computadores y demás componentes tecnológicos necesarios para el equipo de trabajo, a fin de cumplir con el objeto contractual.

3. Disponer de los computadores (con software y antivirus licenciado), componentes tecnológicos, locativos, de infraestructura y conectividad necesarios para el equipo de trabajo, a fin de cumplir con el objeto contractual de manera remota si el supervisor lo considera necesario. En este caso la entidad se encargará de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de los trabajos (Acceso a las BD de desarrollo y pruebas, acceso a los aplicativos en ambientes de pruebas y desarrollo necesarios, usuarios de pruebas en los aplicativos, acceso a los repositorios de código fuente, acceso a las aplicaciones de seguimiento de tareas, planeación y comunicación, acceso a los repositorios de documentación, acceso a máquinas virtuales, entre otros).	GlobalHitss S.A.S. Dispuso de los computadores (con software y antivirus licenciado), componentes tecnológicos, locativos, de infraestructura y conectividad necesarios para el equipo de trabajo, a fin de cumplir con el objeto contractual de manera remota si el supervisor lo considera necesario.
4. Mantener el personal mínimo exigido en la ficha Técnica No 1 durante la ejecución del contrato, dicho número podrá variar según el avance del proyecto y las consideraciones del supervisor del contrato.	GlobalHitss S.A.S. presentó el personal mínimo exigido en la ficha Técnica No 1 durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con los términos establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones, sus adendas si fueron expedidas, la ficha técnica y en la propuesta presentada por el contratista.	GlobalHitss S.A.S. cumplió con los términos establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones, sus adendas si fueron expedidas, la ficha técnica y en la propuesta presentada por el contratista.
6. Entregar al(los) supervisor(es) del contrato, dentro de los diez días calendario después de la firma del acta de inicio y como parte del proyecto, las hojas de vida de los integrantes del equipo de trabajo requerido por la Entidad sujeto a verificación y aprobación por parte de la supervisión, con el fin de verificar perfiles y tramitar los permisos de ingreso al interior de la entidad.	GlobalHitss S.A.S. entregó dentro de los diez días calendario después de la firma del acta de inicio y como parte del proyecto, las hojas de vida de los integrantes del equipo de trabajo requerido por la Entidad sujeto a verificación y aprobación por parte de la supervisión, con el fin de verificar perfiles y durante el mes de julio tramito los permisos de ingreso al interior de la entidad.
7. Acatar y aplicar a cabalidad los acuerdos de niveles de servicio (ANS) estipulados en el anexo N° 3.	GlobalHitss S.A.S., durante el mes de septiembre de 2023 acató y aplicó a cabalidad los acuerdos de niveles de servicio (ANS) estipulados en el anexo N° 3.
8. Presentar en las reuniones de seguimiento periódico, las cuales se ejecutarán cada quince (15) días calendario un anexo que permita visibilizar el cumplimiento de los Acuerdos de nivel de servicio. (ANS)	GlobalHitss S.A.S asistió a las reuniones de seguimiento periódico en las cuales se revisaron los requerimientos solicitados y los ANS del proyecto.

9. Presentar mensualmente, para revisión y aprobación de los supervisores del contrato, un informe detallado de los avances y/o resultados de las actividades del proyecto y el cumplimiento de cada una de las obligaciones, en el cual se especifiquen los descuentos de ANS debidamente aplicados.	GlobalHitss S.A.S., entregó para el mes de septiembre de 2023, el informe de gestión que presenta detallado los avances y/o resultados de las actividades del proyecto y el cumplimiento de cada una de las obligaciones.
10. Presentar un informe final al terminar el plazo de ejecución contractual que consolide la ejecución contractual.	No fue requerida esta obligación en el presente informe.
11. Prestar el soporte técnico y mantenimiento a los desarrollos realizados, según los requerimientos reportados por los usuarios funcionales, previo aval y priorización de los mismos por parte del supervisor del contrato.	El equipo técnico de GlobalHitss S.A.S, prestó el soporte técnico y mantenimiento a los desarrollos realizados, según los requerimientos reportados por los usuarios funcionales, previo aval y priorización de los mismos por parte del supervisor del contrato.
12. Realizar los desarrollos de software necesarios para la integración de los sistemas interno como externos, según las especificaciones determinadas por la entidad a través de la supervisión del contrato.	El equipo técnico de GlobalHitss S.A.S, realizó los desarrollos de software necesarios para la integración de los sistemas interno como externos, según las especificaciones determinadas por la entidad a través de la supervisión del contrato.
13. Realizar y apoyar en caso de requerirse, la reinstalación de las funcionalidades, los procesos y el sistema, configuración de todos los componentes de software y puesta en marcha de los servicios que presenten falla.	Durante este periodo no se ejecutaron acciones de reinstalación de funcionalidades.
14. Cumplir con los términos de garantía ofrecidos según lo estipulado en las fichas técnicas, contados a partir de la puesta en producción, previo recibo a satisfacción por parte de la entidad, por soporte, imperfecciones o defectos de los productos y/o entregables, objeto de la presente contratación, sin que esto constituya un pago adicional por parte de la entidad.	Durante este periodo no se ejecutaron acciones de garantía para desarrollos realizados.
15. Contar con asistencia técnica para atender los problemas y preguntas con relación a los productos entregados durante el plazo de ejecución.	El equipo técnico de GlobalHitss S.A.S, prestó la asistencia técnica para atender los problemas y preguntas con relación a los productos entregados durante el periodo de este informe.

16. Actualizar el repositorio versionado en el que se aloje la documentación de cada una de las fases del ciclo de vida, de los sistemas y sus componentes, de acuerdo con los cambios solicitados por la Fiscalía e implementados, mediante la entrega de los requerimientos.	El equipo técnico de GlobalHitss S.A.S, actualizó el repositorio versionado en el que se aloja la documentación de cada una de las fases del ciclo de vida de los sistemas y sus componentes, de acuerdo con los cambios solicitados por la Fiscalía e implementados mediante la entrega de los requerimientos.

17. Realizar la transferencia de conocimientos al equipo técnico de la Entidad (15 servidores aproximadamente) acerca de las modificaciones, actualizaciones, configuraciones, programas, reglas, librerías, parámetros y demás implementados en cada solución.	El equipo técnico de GlobalHitss S.A.S realizó la transferencia de conocimientos al equipo técnico de la Entidad acerca de las modificaciones, actualizaciones, configuraciones, programas, reglas, librerías, parámetros y demás implementados en cada solución.
18. Acatar las directrices técnicas mínimas establecidas por la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, definidas para el ciclo de vida de los sistemas de información.	El equipo técnico de GlobalHitss S.A.S, acató las directrices técnicas mínimas establecidas por la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, definidas para el ciclo de vida de los sistemas de información.
19. Modificar en caso de ser requerido, la estructura de la base de datos de prueba y documentar las modificaciones, de igual manera, deben contemplar el registro de las auditorías de acuerdo con el estándar ya establecido para cada sistema, igualmente deben considerarse los aspectos de integridad referencial de la información.	Durante este periodo no se ejecutaron acciones de modificación de la estructura de bases de datos.
20. Desarrollar los cambios en las funcionalidades y realizar las actividades de acuerdo con las fases definidas en la Ficha Técnica No. 1.	El equipo técnico de GlobalHitss S.A.S, desarrolló cambios en las funcionalidades y realizó las actividades de acuerdo con las fases definidas en la Ficha Técnica No. 1.
21. Realizar y apoyar en caso de requerirse, la migración de los datos actuales hacia las nuevas estructuras de datos para su operación en un nuevo motor de base de datos.	Durante este periodo no se ejecutaron acciones de migración de la estructura de bases de datos.
22. Entregar el código fuente y objeto de la solución, tanto de los nuevos desarrollos, como de los ajustes realizados a los programas actuales, desarrollos y funcionalidades que serán de propiedad exclusiva de la Fiscalía General de la Nación de acuerdo con lo relacionado en el anexo técnico N° 2.	El equipo técnico de GlobalHitss S.A.S, trabaja en el gestor de versionamiento GITLAB por lo cual se entrega el código fuente, tanto de los nuevos desarrollos, como de los ajustes realizados a los programas actuales, desarrollos y funcionalidades que serán de propiedad exclusiva de la Fiscalía General de la Nación de acuerdo con lo relacionado en el anexo técnico N° 2.
23. Generar la documentación técnica del servicio prestado, de acuerdo con los requerimientos dados por el supervisor del contrato, en las diferentes fases del ciclo de vida, y según acuerdo con la metodología.	El equipo técnico de GlobalHitss S.A.S, generó la documentación técnica del servicio prestado, de acuerdo con los requerimientos dados por el supervisor del contrato, en las diferentes fases del ciclo de vida, y según acuerdo con la metodología.
24. Desarrollar, extender o adaptar las soluciones informáticas, en las plataformas según sea el caso.	El equipo técnico de GlobalHitss S.A.S, desarrolló extendió o adaptó las soluciones informáticas, en las plataformas según lo solicitado.
25.Realizar y apoyar el despliegue de los desarrollos efectuados a los Sistemas de Información.	GlobalHitss S.A.S realizó y apoyó los despliegues de los desarrollos efectuados a los Sistemas de Información priorizados.

26. Prestar una garantía de calidad del servicio sobre los desarrollos realizados durante la ejecución del contrato y 12 meses posteriores a la ejecución del mismo.	GlobalHitss S.A.S presentó la garantía de calidad del servicio para el tiempo estipulado.

Así mismo, en consecuencia, con en cumplimiento de las obligaciones anteriormente detalladas, presentamos a continuación el detalle de horas a facturar del servicio, para su consideración y aceptación:

CUADRO RESUMEN HORAS CONSUMIDAS - SEPTIEMBRE 2023 -

ACTIVIDAD / APP	AUTOMO TORES	SIJYP	PQRS	SIDPA	SIDED	SEDES	SPOA	ORFEO	VIATICOS	SUIP	FONSET	GRUEX	TOTAL x ACTIVIDAD
Implementación MVP	110	45	650	480	0	460	874	45	319	567	45	400	3995
2 Scrum Master													378
1 Especialista y 1 Desarrollador COGNOS					378								378
1 Ingeniero de Datos													60
1 Perfil FullStack							189						189
TOTAL HS MES	110	45	650	480	378	460	1063	45	319	567	45	400	5000